



MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 2020-10-3-0000894

N° OID:  
**2.16.858.2.10002652.66570.2020103.0000894**

Prioridad: **Normal**  
Acceso restringido: **No**

Tipo de Expediente: Gestión Ambiental

Oficina origen: Ministerio de Transporte y Obras Públicas / DNV - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD 10/003/10000000 / DNV - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL 10/003/10021403

Asunto: DIRECTOR DE OBRA - ING. LUIS FERREIRA RTE. INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL REF. CONTRATO M/72 "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE RUTA 11 TRAMO: PLANTA URBANA ECILDA PAULLIER - ATLÁNTIDA", POR EMP. SERVIAM S.A. CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE DICIEMBRE 2019 - FEBRERO 2020.

Tipo de Titular: OFICINA

Titular: DNV - MANTENIMIENTO 10/003/10022000

Fecha iniciado: 12/03/2020 08:53:15

Fecha valor: 12/03/2020

Clasificación: **Público**

¿Tiene elemento físico?: **No**



DIRECCIÓN  
NACIONAL DE  
VIALIDAD

Montevideo, 11 de marzo de 2020

Asesoría Técnica de Construcciones

Unidad Ambiental

Ing. Patricia Enrich

Presente

Se remite para vuestra consideración Informe Trimestral de Gestión Ambiental del contrato M/72 correspondiente al trimestre diciembre 2019 – febrero 2020.

Sin otro particular, le saluda a Ud. atentamente,

Ing. Luis Ferreira  
Director de Obra





San José de Mayo, 6 de marzo de 2020

Sr. Director de Obra  
Ing. Luis Ferreira  
Presente.

**Ref.: M/72 "Rehabilitación y mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta 11 tramo: Planta urbana Ecilda Paullier – Atlántida"**  
**Asunto: Informe trimestral de gestión ambiental: diciembre 2019 – febrero 2020**

De nuestra mayor consideración:

Por la presente cumplimos en presentar y someter a su consideración el Informe Trimestral de Gestión Ambiental del contrato de referencia correspondiente al trimestre diciembre 2019 – febrero 2020.

Sin otro particular, saluda Atte.-

Ing. Carlos Terreno  
SERVIAM S.A.

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay  
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003  
Fax: (00598) (434) 29763  
Email: administracion@serviam.com.uy





## INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Diciembre 2019 – febrero 2020

### “REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE RUTA 11 TRAMO: PLANTA URBANA ECILDA PAULLIER – ATLÁNTIDA”

#### Obradores

##### Obrador Principal – Juan Soler

El obrador principal continúa en funcionamiento en el predio de Juan Soler, donde también se ubica el depósito central de la empresa y una de sus plantas asfálticas, pero que durante el período de estudio se encontró inactiva por no haberse ejecutado tareas con mezcla asfáltica.

Todas las cuadrillas asignadas al contrato tienen como obrador principal el anteriormente mencionado, y además cuentan con instalaciones móviles de baños, gazebos, mesas y sillas para oficiar de comedor en el horario de descanso. No se cuenta con otro obrador fijo a los efectos del contrato en cuestión.

#### Canteras

El abastecimiento de agregados pétreos estuvo a cargo de la cantera de la empresa ubicada en la localidad de Pavón, desde donde se abastecieron agregados finos y gruesos para tratamientos bituminosos y polvo de trituración para la ejecución de lechada asfáltica.

En febrero de 2020 se renovó la Autorización Ambiental de Operación de la cantera de referencia, se adjunta la resolución correspondiente.

El abastecimiento de materiales granulares para el período en consideración estuvo a cargo de la cantera Damcon, también ya vinculada al contrato y con toda la documentación pertinente vigente.

#### Uso y mantenimiento de máquinas

Toda la flota de maquinaria de la empresa, y por lo tanto la maquinaria asignada al contrato de referencia, está sometida a una rutina de mantenimiento periódica de forma de garantizar su buen funcionamiento y óptimos rendimientos.

Los equipos se abastecen de combustible en el Obrador de Juan Soler o en estaciones de servicio cercanas al lugar de trabajo, previamente asignadas al frente de obra en particular por su ubicación. La gestión tanto de los despachos de combustible como de los cambios de aceite se realiza mediante un sistema informático que proporciona información en tiempo real y su estudio histórico permite detectar anomalías en el funcionamiento de máquinas y camiones.

Aún continúa en proceso de desarrollo la incorporación de la totalidad de aceites al programa informático de gestión de flota, pendiente de incorporación al momento de presentación del ITGA anterior.

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay  
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003  
Fax: (00598) (434) 29763  
Email: administracion@serviam.com.uy





### Gestión de Residuos

Los residuos se concentran, clasifican y almacenan en el depósito central en recipientes debidamente tapados y rotulados.

Los residuos del tipo domésticos son trasladados a vertedero municipal, para lo cual se gestionó una autorización en la Intendencia Municipal de San José. Los residuos especiales son trasladados al depósito central donde se disponen según el siguiente criterio: la arena contaminada, filtros usados y otros residuos contaminados (estopa, trapos, guates, envases) se entregan a TRIEX o PETROMOVIL; los envases plásticos de pintura se entregan a LUSOL; las latas de pintura, tanques de emulsión y todo tipo de chatarra se entregan a LAISA; los aceites recuperados se entregan a PETROMOVIL; las cubiertas se entregan al Plan Maestro de GENEU y baterías usadas son entregadas al proveedor.

Se adjuntan los registros de los volúmenes de residuos retirados por cada gestor para el trimestre de referencia. Todos los gestores se encuentran autorizados por DINAMA.

### Seguridad e higiene

La empresa se encuentra en proceso de certificación bajo la Norma UNIT-ISO 45.001 de *Seguridad y Salud en el Trabajo*, dentro de la cual se han sistematizado algunos procedimientos, se han incorporado mayores controles y en particular durante el trimestre de referencia se hizo una capacitación con ingenieros, capataces y encargados acerca del proceso de certificación y los próximos cambios a incorporar, el día 22 de febrero de 2020.

Se adjunta acta de capacitación para la mencionada actividad.

### Normas Generales

Es obligatorio el uso de la vestimenta, calzado, elementos de protección y equipo de seguridad que se requiera para cada trabajo a efectuar. Se controla en todos los frentes de obra su presencia y estado, y se registra en el formulario F-47: este trimestre se realizó el control de EPP en la semana del 9 al 13 de diciembre de 2019. Se sustituyen los EPP viejos o en mal estado y se hace entrega de EPP faltantes.

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay  
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003  
Fax: (00598) (434) 29763  
Email: administracion@serviam.com.uy





### Fin de trabajos en Obra 3

Habiendo culminado los trabajos relativos a Obra 3, entre el 116k400 y el 130k400, se procedió a la limpieza de la zona de acopios de piedra, para recomponer la faja de dominio público a su situación original. Para ellos se realizaron trabajos con retroexcavadora para retirar los agregados pétreos y materiales granulares sobrantes, para posteriormente realizar un escarificado del piso (para eliminar posibles materiales adheridos) y reconfiguración de suelo vegetal existente.

Dichas tareas se completaron en los acopios ubicados en el Km 118 y Km 125.

### Comunidad

Se tomaron las medidas oportunas para culminar los trabajos pendientes previo al inicio de la temporada turística (y licencia de la construcción) para generar no solo condiciones adecuadas de seguridad y transitabilidad durante la licencia sino posteriormente generar las menores interferencias posibles para el tránsito de turistas.

En este sentido se realizó la pintura de borde de Obra 3 en dos instancias: en diciembre previo a la licencia se pintó, apenas culminados los trabajos en banquina, con pintura termoplástica para dejar los bordes adecuadamente demarcados para recibir al tránsito durante la licencia. Luego, se culmina la ejecución de los trabajos de pintura con resalto durante de la segunda quincena de febrero, cuando ya se observa menor tránsito de turistas y las interferencias provocadas por la maquinaria no generan demoras ni inconvenientes considerables.

Se construyeron dos sendas peatonales: una en el km 100 de Ruta 11 y otra en Ruta 107, desde el empalme con Ruta 11 hasta el Centro Penitenciario, ambas a partir de pedidos de vecinos de la zona, oportunamente estudiados por la Administración.

### Sistema de Gestión Integrado

La empresa tiene implementado un Sistema de Gestión Integrado, en cuyo marco se encuentra la gestión ambiental de este contrato. Dentro del período de estudio no se recibieron auditorías ambientales por parte de UNIT, ni por el equipo ambiental de CVU.

### Eventos Ambientalmente Significativos

Para el contrato de referencia no se constataron eventos ambientalmente significativos durante el trimestre de estudio.

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay  
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003  
Fax: (00598) (434) 29763  
Email: administracion@serviam.com.uy





**Actividades desarrolladas en el trimestre**

Tareas de Obra 3: Culminan los trabajos de tratamiento bituminoso y lechada asfáltica en banquetas. Se ejecuta la demarcación definitiva de eje, y de borde en dos etapas (primero termoplástico y luego de la licencia el borde con resalto). Se efectúa la puesta a punto de señalización vertical, incluyendo la colocación de Chevrones en curvas según solución de poste metálico.

Pintura de pavimentos en varios tramos del contrato: repintado de resalto en Tramo 5, pintura de borde en 162k a 166k pasando de borde sonorizado a termoplástico, pintura termoplástica en empalmes y rotondas, y repintado en tramos varios debido a desgastes excesivos o deterioros por tareas de bacheo en calzada y/o banquina.

Colocación y reposición de tachas reflectivas en todo el contrato. Recambio de señales en varios tramos por baja reflectividad, ajustes a la señalización acorde a proyecto, cambio de señal en pódico de Atlántida. Se colocó también defensa metálica en pescantes de Ciudad Rodríguez.

Comenzaron las obras de refuerzo del Puente Cagancha, al momento se encuentra culminado el refuerzo longitudinal y en ejecución el refuerzo de vigas transversales.

Obras complementarias: construcción de sendas peatonales de hormigón (300m sobre Ruta 11 y 500 m sobre ruta 107)

Tareas de mantenimiento de banquetas de tratamiento bituminoso en tramos 14 a 16.

Corte de pasto y desmalezado en todo el contrato.

Ing. Carlos Terreno  
SERVIAM S.A.

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay  
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003  
Fax: (00598) (434) 29763  
Email: administracion@serviam.com.uy



10/08/2017 13:52

RECIBIDO 10/08/2017 13:38 434-29763  
291707104511 DINAMA

SERVIAM SA

PAG. 01

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE  
DIVISION ADMINISTRACION
**DINAMA**  
 Dirección Nacional  
 de Medio Ambiente

## CARATULA DE NOTIFICACIONES

TITULAR DEL TRÁMITE	SERVIAM S.A.	
ASUNTO	Modificación R.M. 904/2017 de 29 de junio de 2017.	
	NOTIFICAR A	Nº TEL/FAX/E-MAIL
	SERVIAM S.A.	4342 9763 / 4342 9371
REFERENCIA		
	Notificación Resolución DINAMA Nº	
*	<b>Notificación Resolución Ministerial Nº 1176/2017</b>	
	Otorgamiento de Vista (art.75 Decreto 500/991)	
	Notificación Certificado de Proyecto	
	Otro:	
Nº trámite	2013/14000/16488	

Nº páginas: 3

Fecha : 10/08/2017

CONFIRMACIÓN DE ENVIO DE NOTIFICACIÓN:

OBSERVACIONES:

ELABORADO POR:  
FEDERICO SILVANOTIFICADO POR:  
FEDERICO SILVATEL: 2917 07 10 int. 5607/3055  
FO-DA-29-07

FAX: 4511



10/08/2017 13:52

RECIBIDO 10/08/2017 13:38  
291707104511

434-29763  
DINAMA

SERVIAM SA

PAG. 02



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Expte. 2013/16488

A

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

R.M. 1176/2017

Montevideo, **7 ABO 2017**

VISTO: la solicitud de modificación de la Resolución Ministerial N° 904/2017 de 29 de junio de 2017 efectuada por SERVIAM S.A.;

RESULTANDO: I) que por la referida resolución se concedió Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a SERVIAM S.A., respecto de su proyecto de extracción de tosca, roca y producción de piedra partida, ubicado en el padrón N° 19.069 (p), de la 7ª Sección Catastral, del departamento de San José, paraje Juan Soler (Exp. 2013/14000/16488);

II) que se padeció error involuntario en el ordinal 5º de la mencionada Resolución Ministerial, al prevenir a la interesada la renovación de la Autorización Ambiental de Operación, sugiriendo dejarlo sin efecto;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo expuesto, la Dirección Nacional de Medio Ambiente estima imprescindible proceder a la modificación parcial de la Resolución Ministerial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Modifícase parcialmente la Resolución Ministerial N° 904/2017 de 29 de junio de 2017, dejándose sin efecto el ordinal 5º.

2º.- Ratifícase la Resolución Ministerial N° 904/2017 de 29 de junio de 2017, la que en todo aquello no expresamente modificado en este acto, se mantiene plenamente vigente.

10/08/2017 13:52      RECIBIDO 10/08/2017 13:38      434-29763      SERVIAM SA  
291707104511      DINAMA      PAG. 03

3º.- Pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación del interesado. Cumplido, dese cuenta a la Dirección General de Secretaría, a los efectos de la remisión de copia de la presente a la Intendencia de San José y a la Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-



Arq. Eneida de León  
Ministra de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

04/07/2017 10:28

RECIBIDO 04/07/2017 10:19  
291707104511

434-29763  
DINAMA

SERVIAM SA

PAG. 01

**DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE  
DIVISION ADMINISTRACION**



**CARATULA DE NOTIFICACIONES**

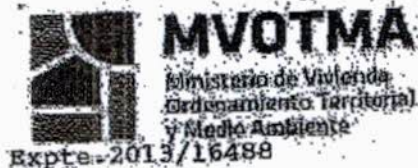
TITULAR DEL TRÁMITE	<b>SERVIAM S.A.</b>	
ASUNTO	<b>Modificación de Autorización Ambiental Previa y renovación de Autorización Ambiental de Operación Paraje Juan Soler, San José.</b>	
<b>NOTIFICAR A</b>		<b>Nº TEL/FAX/E-MAIL</b>
<b>SERVIAM S.A.</b>		<b>4342 9763 / 4342 9371</b>
<b>REFERENCIA</b>		
	Notificación Resolución DINAMA Nº	
*	<b>Notificación Resolución Ministerial Nº 904/2017</b>	
	Otorgamiento de Vista (art.75 Decreto 500/991)	
	Notificación Certificado de Proyecto	
	Otro:	
<b>Nº trámite</b>	<b>2013/14000/16488</b>	
<b>Nº páginas: 5</b>	<b>Fecha : 04/07/2017</b>	
<b>CONFIRMACIÓN DE ENVIO DE NOTIFICACIÓN:</b>		
<b>OBSERVACIONES:</b>		
<b>ELABORADO POR: FEDERICO SILVA</b>	<b>NOTIFICADO POR: FEDERICO SILVA</b>	
<b>TEL: 2917 07 10 int. 5607/3055 FO-DA-29-07</b>		<b>FAX: 4511</b>

04/07/2017 10:28

RECIBIDO 04/07/2017 10:19  
291707104511434-29763  
DINAMA

SERVIAM SA

PAG. 02



MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

R.M. 904/2017

Montevideo, 29 JUN 2017

VISTO: la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación, presentada por SERVIAM S.A., respecto de su proyecto de extracción de tosca, roca y producción de piedra partida, ubicado en el padrón N° 19.069 (p), de la 7ª Sección Catastral del departamento de San José, paraje Juan Sojer (Exp. 2013/14000/16488);

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 1381/2014, de 17 de noviembre de 2014, se otorgó Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a la interesada para el referido proyecto (Exp. 2013/14000/16488);

II) que por Resolución Ministerial N° 765/2015, de 3 de julio de 2015, se otorgó una ampliación al proyecto antes referido, a los efectos de incluir en el mismo la extracción de tosca;

III) que por Resolución Ministerial N° 147/2017, de 19 de enero de 2017, se modificó parcialmente la Resolución Ministerial N° 1381/2014, de 17 de noviembre de 2014, aclarando que el plazo de la Autorización Ambiental de Operación se estableció por 2 años, contados a partir de la fecha de inicio de la actividad extractiva, hasta el 6 de abril de 2017 y se modificó la ubicación de la zona de extracción;

IV) el 9 de marzo de 2017, se presentó la solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación para el mismo, así como modificar el volumen de extracción referido en el literal "h" del ordinal 2º de la Resolución Ministerial N° 1381/2014, de 17 de noviembre de 2014;

IV) que según Informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental, de 8 de mayo de 2017, se sugiere otorgar la renovación solicitada, sujeta a las condiciones que se expresan en dicho Informe, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento EIA/AA, así como modificar parcialmente lo dispuesto por el literal "h" del ordinal 2º de la Resolución Ministerial N° 1381/2014, de 17 de noviembre de 2014 y revocar la condición otorgada por el literal "e" de dicha Resolución;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, renovándose la Autorización Ambiental de Operación, sujeta a las condiciones que se dirán, ya que se ha dado cumplimiento a la Autorización Ambiental Previa concedida, el proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental

II) que asimismo habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, modificando parcialmente lo dispuesto por el literal "h" del ordinal 2º de la Resolución Ministerial N° 1381/2014, de 17 de noviembre de 2014 y revocando la condición otorgada por el literal "e" de dicha Resolución;

III) que la interesada ha actualizado el Plan de Gestión Ambiental de Operación para el proyecto referido, sin que correspondiera formular observaciones;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994; la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, y, el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Modifíquese parcialmente el lit. "h" del ordinal 2º de Resolución Ministerial N° 1381/2014, de 17 de noviembre de 2014, por la cual se concedió Autorización Ambiental Previa y



**MVOTMA**  
Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Autorización Ambiental de Operación a SERVIAM S.A., RUT N° 170118610012, para su proyecto de extracción de tosca, roca y producción de piedra partida, ubicado en el padrón N° 19.069 (parte), de la 7ª Sección Catastral del departamento de San José, paraje Juan Soler, estableciéndose que el volumen total aprobado para la extracción queda definido en 90.000 m<sup>3</sup> (noventa mil metros cúbicos) medidos en banco.-

2º.- Revócase el literal "e" del ordinal 2º de la Resolución Ministerial N° 1381/014, de 17 de noviembre de 2014. En su lugar, la interesada deberá presentar con frecuencia anual, a la División Control Ambiental de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, informes de desempeño ambiental del proyecto, el que deberá incluir como mínimo:

- i. Registro fotográfico georreferenciado del avance de la explotación.
- ii. Volúmenes de material extraído y régimen de voladuras aplicado.
- iii. Plano altimétrico identificando frentes activos y áreas abandonadas, zonas de trituración, acopios, infraestructura instalada y caminería.
- iv. Registro de cantidad, tipo de residuos de generados y gestión adoptada.
- v. Resumen de los registros del sistema de encuestas y recepción de reclamos de la población aledaña.

Asimismo, deberá presentar Informe del monitoreo semestral de la calidad del agua del Arroyo Pavón aguas arriba y aguas debajo de la zona de influencia del proyecto estableciendo que el punto de monitoreo aguas arriba del proyecto deberá tomarse corriente abajo del punto de confluencia del Arroyo Laurel con el Arroyo Pavón. Los parámetros serán los establecidos en el programa de

04/07/2017 10:28

RECIBIDO 04/07/2017 10:19  
291707104511434-29763  
DINAMA

SERVIAM SA

PAG. 05

monitoreo. Y presentar Informe del monitoreo semestral de la calidad del agua en el punto de vertido de los sedimentadores evaluando sólidos suspendidos totales.-

3º.- Ratifícase la Resolución Ministerial N° 1381/2014, de 17 de noviembre de 2014, la que en todo aquello no expresamente modificado en este acto se mantiene plenamente vigente.-

4º.- Renuévase la Autorización Ambiental de Operación otorgada a SERVIAM S.A., RUT N° 170118610012, para su proyecto de extracción de tosca, roca y producción de piedra partida, ubicado en el padrón N° 19.069 (parte), de la 7ª Sección Catastral del departamento de San José, paraje Juan Soler.-

5º.- Prevéngase a la interesada que a los efectos de poder continuar operando su proyecto, deberá renovar la Autorización Ambiental de Operación cada 3 (tres) años, salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005; a cuyos efectos, deberá solicitar la renovación con suficiente antelación a su vencimiento.-

6º.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan a otros organismos públicos y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.-

7º.- Vuelva a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación de la interesada. Cumplido siga al Área Control y Desempeño Ambiental a sus efectos.-



Arq. Eneida de León  
Ministra de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SECRETARÍA

5074

2019-10-3-0002526

fmc

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

Montevideo, 19 DIC 2019

**VISTO:** estos antecedentes relativos a la ampliación de destino, del yacimiento de piedra y tosca, ubicado en el padrón N°19.069 (parte) de la 7ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José.-----

**RESULTANDO: I)** Que según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de mayo de 2005, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992, autorizándose la extracción de piedra granítica, para su utilización en las obras denominadas: "Ruta N°3, Tramo: San José – 112km500, rehabilitación y refuerzo con mezcla asfáltica", en el marco de la Licitación Pública Internacional N°13/2004, a cargo de la empresa COLIER S.A.-----

**II)** Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 2005, se amplió el destino de los materiales del indicado yacimiento para las obras ya finalizadas de "Ruta N° 11, tramo: Ecilda Paullier – Juan Soler" a cargo de la mencionada empresa.-----

**III)** Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de noviembre de 2006, se dispuso que los materiales fueran utilizados por la empresa COLIER S.A. exclusivamente, en las obras ya finalizadas de "Mantenimiento de la Ruta N°1, en el tramo comprendido entre el Anillo Colector de los Accesos a Montevideo y Ruta N°45".-----

**IV)** Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de diciembre de



2014, habiendo culminado las obras anteriormente citadas, se autorizó el cambio de destino de los materiales de dicho yacimiento, los cuales serán empleados en las siguientes obras: “M/20- Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta N°2, tramo entre Cardona (182km400) y el Puente Internacional General San Martín (308km500)”, “Licitación Pública 2/2010- Contrato de Mantenimiento de Ruta N°5, tramo: Paso Pache – Pueblo Centenario”, “Licitación Pública. 44/2012- Suministro de Mezcla para Vialidad”, ya finalizadas, “M/16- Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de Rehabilitación en Ruta N°11, tramo Atlántida (167km000) y planta urbana Ecilda Paullier (12km700)” y “M/37- Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de Rehabilitación en Ruta 3, tramo: Ruta N°1 (67km300) – Arroyo Grande (243km000)”, todas ellas a cargo de la empresa SERVIAM S.A.-----

V) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2015, se amplió el destino de los materiales extraídos, a fin de ser utilizados en las obras ya finalizadas de “Recargo y pavimentación con mezcla asfáltica en caliente del Camino Mauricio”, Licitación Pública N° 4/2014, convocada por la Intendencia de San José y ejecutada por la empresa SERVIAM S.A.---

VI) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de febrero de 2017, se amplió el destino y el material del yacimiento de tosca para las obras ya finalizadas: “Camino a José Ignacio, tramo 110” y “Caminería Rural zona Oeste”, Licitación Abreviada 27/2016, en el marco de obras de Emergencia de la Intendencia Departamental de San José, adjudicada a la mencionada empresa.-----

VII) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de abril de 2017, se



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SECRETARÍA

amplió el destino de los materiales para la obra ya finalizada: “Segunda vía del By Pass de Ecilda Paullier en Ruta N°1”, ejecutada por la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A., en el marco de la Licitación C/57 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.-----

VIII) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de setiembre de 2017, se amplió el destino y el área del yacimiento, para las obras: “Mantenimiento por Niveles de Servicio de las Rutas Nos 10, 60, 93, 94 y 104” y “Rehabilitación de Ruta N°23 entre el empalme con Ruta N°11 e Ismael Cortinas”, ejecutadas por la empresa SERVIAM S.A. en el marco de las Licitaciones M/55 y Ampliación M/16 contratadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A.-----

IX) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de agosto de 2018, se desafectó el yacimiento para su utilización en las obras: “Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta N°2, tramo entre Cardona (182km400) y el Puente Internacional General San Martín (308km500)” Licitación M/20, “Contrato de Mantenimiento de Ruta N°5, tramo: Paso Pache – Pueblo Centenario” Licitación Pública 2/2010, “Suministro de Mezcla para Vialidad” Licitación Pública 44/2012, “Recargo y Pavimentación con mezcla asfáltica en caliente del Camino Mauricio” Licitación Pública 04/2014, “Camino a José Ignacio, tramo 110” y “Caminería Rural zona Oeste” Licitación Abreviada 27/2016, “Segunda vía del By Pass de Ecilda Paullier en Ruta N°1” Licitación C/57, y se amplió el destino de los materiales para las obras de “Mantenimiento por Niveles de servicio en Ruta 11, tramo: Planta urbana de Ecilda Paullier – Atlántida” Licitación M/72 y “Ruta N°50, recargo de base y Tratamiento bituminoso doble, tramo: Ruta

N°1 (0km000) – Tarariras (22km400)” Licitación C/60, a cargo de la empresa SERVIAM S.A..-----

**X)** Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de agosto de 2019, se desafectó el yacimiento para su utilización en las obras: “Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de Rehabilitación en Ruta N°11, tramo Atlántida (167km000) y planta urbana Ecilda Paullier (12km700)” Licitación M/16, “Rehabilitación de Ruta N°23 entre el empalme con Ruta N°11 e Ismael Cortinas” Ampliación Licitación M/16 y “Ruta N°50, recargo de base y Tratamiento bituminoso doble, tramo: Ruta N°1 (0km000) – Tarariras (22km400)” Licitación C/60 y se amplió el destino del yacimiento para las obras de “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 3, tramo Ruta N° 1 – Ruta N° 11 y Ruta N°11 By Pass a la ciudad de San José de Mayo – CIRCUITO 7” Licitación Pública Internacional N° 06/2016 y “Recargos parciales, reciclado y estabilizado con cemento portland en la Ruta N°5, tramo Florida – 25 de Mayo” Ampliación Licitación C/60.-----

**XI)** Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, gestiona la ampliación de destino del material extraído del referido yacimiento, a fin de ser utilizado en la obra: “Mantenimiento por niveles de servicio Ruta N°1, tramo: 67km600 – 119km000”, ejecutada por la firma SERVIAM S.A., en el marco de la Licitación M/77, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..-----

**XII)** Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SECRETARÍA

**XIII)** Que por Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, concedió a la precitada firma, la Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación, para su proyecto de extracción para obra pública, modificada por Resoluciones del referido Ministerio de fechas 29 de junio de 2017 y 7 de agosto de 2017.-----

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Autorízase la ampliación de destino del yacimiento de piedra y tosca ubicado en el padrón N°19.069 (parte) de la 7ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José, propiedad de la firma SERVIAM S.A..-----

**2°.-** Autorízase la extracción de aproximadamente 50.000m<sup>3</sup> del referido material, en un área de explotación de 22hás0900m<sup>2</sup>, para su utilización en la obra: “Mantenimiento por niveles de servicio Ruta N°1, tramo: 67km600 – 119km000”, ejecutada por la firma SERVIAM S.A., en el marco de la Licitación M/77, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..-----

**3°.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020



**ORDEN DE SERVICIO**

N° 002042

CARMELO DE ARZADUM 5990  
 MONTEVIDEO - URUGUAY  
 TELS.: 2304 4974 - 2307 5984  
 E-mail: Info@petromovil.com.uy  
 Web: www.petromovil.com.uy



**MATRICULA DEL CAMION EN SERVICIO**

STP 4448



**FECHA DE SERVICIO**

2 3 2020

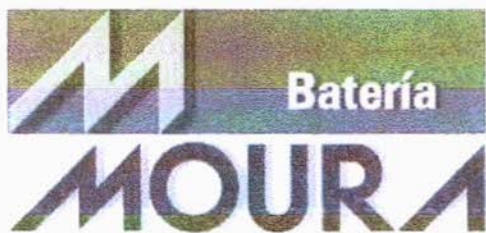
**Datos de Cadena de Gestión**

<b>GENERADOR</b> Fecha: 9 3 2020 Hora: 11:15	Empresa: <b>SERVIAM S.A</b> R.U.T.: <b>170118610017</b>	Dirección/ Teléfono Contacto RUTA 11 KM 38.500 Y RUTA 23 SAN JOSE	Firma/Aclaración (Signature)
<b>TRANSPORTISTA</b> Fecha: 2 3 2020 Hora: 12:05	Empresa: <b>Petromovil Ltda.</b> R.U.T.: <b>21 098074 0010</b>	Dirección/ Teléfono Contacto Carmelo de Azardum 5990 2304 4974	Firma/Aclaración (Signature)
<b>ACOPIO</b> Fecha: Hora:	Empresa: <b>PETROMOVIL</b> R.U.T.: <b>210980740010</b>	Dirección/ Teléfono Contacto 11 11	Firma/Aclaración (Signature)
<b>DESTINO FINAL</b> Fecha: Hora:	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/Aclaración

**Datos de Residuos**

Descripción	Descripción	Kg/L/Unidades	Observaciones
ACEITE EN DESUSO	1 X 11	2600 LITROS	
	1 / 11		
	1 / 11		
	1 / 11		
	1 / 11		
	1 / 11		
	1 / 11		
	1 / 11		
	1 / 11		
	1 / 11		

BRUNZELLOS - H. GILLARDO Y CIA. S.R.L. - TEL: 2503 1378 - ORDEN DE SERVICIO - del 1801 al 2.200 x 4 vías - 10/2019



Baterías Moura del Uruguay S.A.  
 Martín García 1526/1534  
 Montevideo  
 Tel.: 2924 8181

RUC EMISOR		TIPO DE DOCUMENTO	
216321280015		Nota crédito e-Factura	
SERIE	NUMERO	FORMA DE PAGO	FECHA
A	12500	Crédito	10/02/2020
RUC COMPRADOR			
170118610012			
NOMBRE		DOMICILIO	
SERVIAM SA		CALLE 33 N°413, SAN JOSE DE MAYO, San Jose	
VENCIMIENTO		MONEDA	
		USD	

Cantidad	Código	Descripción	P. Unitario	Desc.	Importe
1,00	115	BATERIAS EN DESUSO	4,00	0,00	4,00
1,00	115	BATERIAS EN DESUSO	12,00	0,00	12,00

Referencias: e-Factura A21581  
 18/12/2019

Subtotal gravado (10%):	0,00	Total IVA (10%):	0,00
Subtotal gravado (22%):	0,00	Total IVA (22%):	0,00
Subtotal no gravado:	16,00	TOTAL A PAGAR:	16,00



Res. Nro. 4503/2016  
 Puede verificar comprobante en [www.dgi.gub.uy](http://www.dgi.gub.uy)  
 I.V.A al día  
 Nro. de CAE 90190771678  
 Rango de CAE: Serie A N° 11501 al 12500

Fecha de Vencimiento:  
 15/08/2021

Código de seguridad: 8dqzV

**ADENDA**

Página 1 de 1

Observaciones: REMITO 12571	
Código Cliente: 1886	
texto1: CALERO	
Vendedor: Area 6	
Cuentas para depósitos:	BROU: Cta. Cte. sucursal n° 00156 USD 6442-00001 // Cta. Cte. sucursal n° 156 \$ 6442-00002 SANTANDER: Cta. Cte. sucursal n° 04 USD 5100052387 // Cta. Cte. sucursal n° 04 \$ 63606 ABITAB: Cta. n° 2049-0
Debo y pagare a Baterías Moura del Uruguay S.A., en Montevideo a su vencimiento, el importe total indicado en la presente factura. De no ser dentro del plazo estipulado, devengará el máximo interés de mora legal de plaza.	
Firma:	Aclaración: C.I.:



**GERDAU**

TICKET



**Ticket** Chatarra  
**Empresa:** Gerdau Laisa S.A.  
**Planta:** UY-ML-Laisa Montevide

-----  
**Fecha impresión** 18.02.2020

-----  
**Ticket número:** 9398469  
**Tipo ticket:** Entrada  
**Proveedor:** 100119387 - SERVIAM SA  
**Ref. Doc.:**

-----  
**Número Doc:**  
**Fecha documento:**  
**Placa Vehículo:** MAE5315  
**Transportista:** 100119387 - SERVIAM SA

-----  
**Origen:**  
**Tp de flete:** CIF  
**Altura carga:** 0,000  
**GSCS Id** 170009  
**Conductor:** EDGAR BORGES  
**Peso bruto:** 29,480 to 13:49:03  
**Tara:** 15,740 to 14:46:35  
**Peso neto:** 13,740 to  
 -----  
**Impureza:** 0,275 to

<b>Detalles Ticket</b>		
<b>Metálico</b>	<b>Impureza</b>	<b>Peso</b>
50031430-CHATARRA	0,275	13,465
LIVIANA /		
MISTA-ME01		

CONSTANCIA DE RECEPCION

004380



Fecha retiro 02.12.2019

Hora retiro 16:25

ORIGEN

Razón social / Nombre SERVIAM RUT/CI 170 MB610012 Telefono \_\_\_\_\_

Domicilio retiro BUTAM 38500

Adherido Nro 51 FIRMA y Aclaración [Firma] - Destrucción Botier 2620192-6

Se deja constancia que el Plan recibe los neumáticos y cámaras sin clasificar, quedando bajo criterio de quien los entrega su calificación como fuera de uso propio

CANTIDADES	Birodado	Turismo	Carga	Agrícola	Vial	Otro	KGS
Neumáticos		10	17		5		
Cámaras							

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_

TRANSPORTE

Razón Social \_\_\_\_\_ MATRICULA B 30 255A

RUT/CI 42832178

Aclaración \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

DESTINO


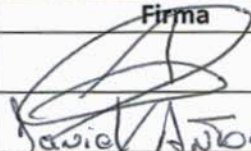


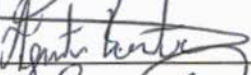

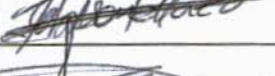



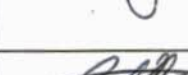

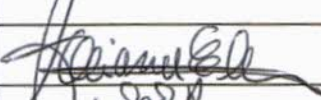

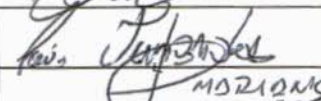

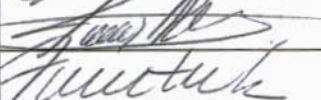
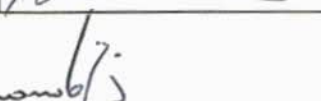

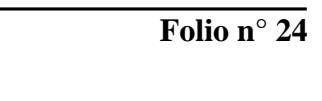
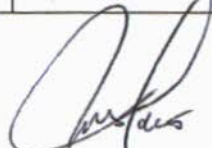
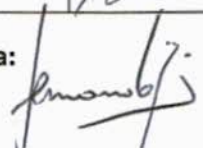
Razón Social \_\_\_\_\_ RUT \_\_\_\_\_


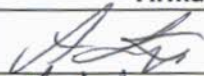
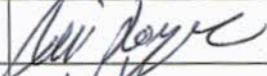
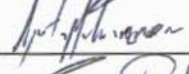




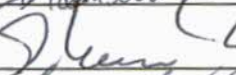



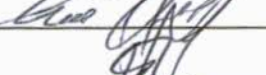



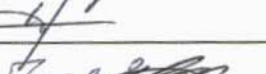




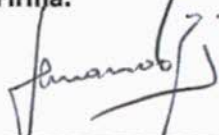
Domicilio descarga FLORIDA Telefono \_\_\_\_\_


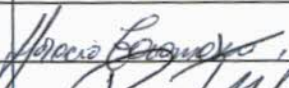
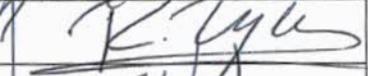


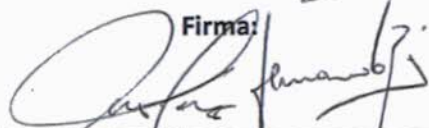
Fecha entrega \_\_\_\_\_ Hora entrega \_\_\_\_\_

[Firma]



	<b>Acta de Capacitación</b>		Fecha: 22/02/2020
			Duración: 2.5 Hs
			Ruta: Km:
			Hotel Centro
Temas Tratados			
<b>INDUCCION EN SEGURIDAD E HIGIENE:</b> Objetivos de la empresa en seguridad e higiene laboral. Requisitos para subcontratos. Normativa de aplicación. Decreto 125/14, ley 19196 (Resp. Penal Empresarial) Uso obligatorio de equipos de protección personal. Liderazgo y proactividad en materia de seguridad. Implantación Norma 45001 Consulta a los participantes sobre, etiquetado de productos, verificación diaria de equipos, manual del banderillero, entre otros. Instancia de preguntas de los participantes.			
Participantes			
Nº de Funcionario	Nombre y Apellido	Cédula	Firma
10.103	Alvariza, Gonzalo	4803524-7	
10.009	Antonioli, Daniel	2953759-1	
319	Barreiro, Andrés	4319.053-7	
484	Bentancur, Agustín	4956746-6	
10.004	Bentancur, Eduardo	3.246.251-1	
10.019	Bolazzi, Robinson	3862393-3	
10.021	Bove, Diego	4.066.910-5	
20.005	Carranza, Pablo	4735137-7	
187	Chamorro, Claudio	4507.243-2	
526	Correa, Agustín	4937525-2	
306	Díaz, José		
304	Díaz, Ramón	2731-238-9	
34	Díaz, Regino		
10.044	Elorga, Mariana	4.210.725-8	
10.051	Eraña, Ernesto	1.695.834-4	
205	Fatigatti, Omar	4.182.2514	
479	Fernández, Luis	4743030-7	
213	García, Mariano	4633534-8	
33	Hernández, Elio	4079.40-8	
228	Hernández, Javier	2929018-1	
10.086	Keuliyán, Faustina	4.709.201-0	
Impartido por:		Firma:	
FERNANDO BICA MARCO PÉREZ		 	

	<b>Acta de Capacitación</b>		<b>Fecha:</b> 22/02/2020
			<b>Duración:</b> 2,5 Hs
			<b>Ruta:</b> Km:
			<b>Hotel Centro</b>
<b>Temas Tratados</b>			
<b>INDUCCION EN SEGURIDAD E HIGIENE:</b> Objetivos de la empresa en seguridad e higiene laboral. Requisitos para subcontratos. Normativa de aplicación. Decreto 125/14, ley 19196 (Resp. Penal Empresarial) Uso obligatorio de equipos de protección personal. Liderazgo y proactividad en materia de seguridad. Implantación Norma 45001 Consulta a los participantes sobre, etiquetado de productos, verificación diaria de equipos, manual del banderillero, entre otros. Instancia de preguntas de los participantes.			
<b>Participantes</b>			
Nº de Funcionario	Nombre y Apellido	Cédula	Firma
218	Lapizaga, Antonio	3644.635-5	
	Larghero, José	3.267.201-9	
10.065	Mackinnon, Agustín	4.740.457-0	
10.092	Mackinnon, Juan Pedro	4.740.458-6	
10.003	Martínez, Ademar	2.580.496-2	
42	Martínez, Fabio	4.369.522-0	
22	Martínez, Marcelo	3696.718-1	
10.099	Martínez, Ramiro	4736.443-5	
119	Mesa, Neberson	4834.014-8	
38	Moreno, Leonardo	4.236.651-3	
20.007	Olivera, Nicolás	4295.200-5	
310	Pérez, Fabricio	-	
73	Pérez, Luis	3703.092-5	
10.008	Rodríguez, Daniel	4400.435-3	
455	Rodríguez, Manuel	4.022.539-7	
10.028	Sastre, Carlos	4.390.522-9	
87	Scarrone, Carlos	4005.409-7	
114	Sellanes, Marcelo	4418819-5	
112	Sosa, Mauricio	4-456-761-0	
<b>Impartido por:</b> FERNANDO BICIA MARCELO PÉREZ		<b>Firma:</b>  	

	<b>Acta de Capacitación</b>		Fecha: 22/02/2020
			Duración: 2,5 HS
			Ruta: Km:
			Hotel Centro
Temas Tratados			
<p>INDUCCION EN SEGURIDAD E HIGIENE:</p> <p>Objetivos de la empresa en seguridad e higiene laboral.</p> <p>Requisitos para subcontratos.</p> <p>Normativa de aplicación. Decreto 125/14, ley 19196 (Resp. Penal Empresarial)</p> <p>Uso obligatorio de equipos de protección personal.</p> <p>Liderazgo y proactividad en materia de seguridad. Implantación Norma 45001</p> <p>Consulta a los participantes sobre, etiquetado de productos, verificación diaria de equipos, manual del banderillero, entre otros.</p> <p>Instancia de preguntas de los participantes.</p>			
Participantes			
Nº de Funcionario	Nombre y Apellido	Cédula	Firma
4	Taramasco, Horacio	2.589.642-8	
20.006	Tejería, Rodrigo	4783.245-0	
10.020	Terreno, Carlos	1710447-3	
102	Viera, Cesar	3.560.936-4	
Impartido por: FERNANDO BICA. MARCOS PEREZ			Firma: 

515 SCHARF ROGELIO 3399887-0 

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0000894
Oficina Actuante:	DNI - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL 10/003/10021403	
Fecha:	12/03/2020 09:15:15	
Tipo:	Agregar Documentación	

Se adjunta informe trimestral de gestión ambiental ref. Licitación M/72 escaneada (26 folios).

Se envía a la División Técnica de Construcción, Ing. Patricia Enrich como está dispuesto.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-10-3-0000894-_INFORME GESTION AMBIENTAL.pdf	Sí

Firmante:
BENTANCUR SUAREZ, LORENA

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0000894
Oficina Actuante:	DNI - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD 10/003/10000000	
Fecha:	17/03/2020 12:38:23	
Tipo:	AUTO- Pase Masivo	

SE ENVÍA A SU PEDIDO

Firmante:
MENDEZ FERRARI, IEDA

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0000894
Oficina Actuante:	DNI - TÉCNICA 10/003/10010000	
Fecha:	23/03/2020 11:22:04	
Tipo:	Enviar	

Se ha recibido ITGA de las obra M/72, el cual se remite con destino a la UCAT para ser enviado a la CVU.

Firmante:
GOYENECHÉ, MARTIN

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0000894
Oficina Actuante:	DNI - PROGRAMACIÓN 10/003/10012000	
Fecha:	26/03/2020 19:27:56	
Tipo:	Enviar	

Pase a CVU.

Firmante:
CARLOMAGNO ESPONDABURU, MARIA

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0000894
Oficina Actuante:	DNI - SECRETARÍA GENERAL 10/003/10001400	
Fecha:	20/05/2020 09:43:47	
Tipo:	Informar	

Se eleva a la Dirección General de Secretaría para su conocimiento y consideración sugiriendo la prosecución de trámite correspondiente.

Actuante:
BENTANCUR SUAREZ, LORENA
Pase a Firma
LONG, RODOLFO



MTOP	EXPEDIENTE N° 2020-10-3-0000894
Fecha:	20/05/2020 20:44:37
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
LONG,RODOLFO	20/05/2020 20:44:36	Avala el documento

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0000894
Oficina Actuante:	DGS - REGISTRACIÓN 10/001/10030210	
Fecha:	25/05/2020 13:05:52	
Tipo:	Enviar	

Pase a Análisis y Gestión.

Firmante:
MONTONE, ANNA LUISA



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

epc

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 25 de mayo de 2020.-

Atento a lo solicitado por la Dirección Nacional de Vialidad, remítase a la Corporación Vial del Uruguay S.A. para la prosecución del trámite correspondiente.-----

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0000894
Oficina Actuante:	DGS - ANÁLISIS Y GESTIÓN 10/001/10030110	
Fecha:	25/05/2020 13:24:37	
Tipo:	Enviar	

Se proyecta trámite.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-10-3-0000894-_05555555.pdf	Sí

Firmante:	
PALERMO CHIRIMELLI, EMILIANO	

MTOP	EXPEDIENTE N° 2020-10-3-0000894
Oficina Actuante:	DGS - ANÁLISIS Y GESTIÓN 10/001/10030110
Fecha:	25/05/2020 13:55:59
Tipo:	Elevar

Se eleva a Dirección General con proyecto de trámite con destino a CVU S.A.-

Firmante:
ROMEU, ALEJANDRO

MTOP	EXPEDIENTE N° 2020-10-3-0000894
Oficina Actuante:	DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000
Fecha:	26/05/2020 10:11:22
Tipo:	Firmar

Firma Director General, trámite de folio N° 34.

Actuante:
CIAFFONE, DORA
Pase a Firma
SCIRGALEA POPPA, CARLOS

MTOP	EXPEDIENTE N° 2020-10-3-0000894
Fecha:	26/05/2020 11:05:04
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
SCIRGALEA POPPA, CARLOS	26/05/2020 11:05:02	Avala el documento

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0000894
Oficina Actuante:	DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000	
Fecha:	26/05/2020 11:35:24	
Tipo:	AUTO- Pase Masivo	

Siga trámite dispuesto.

Firmante:
CIAFFONE, DORA



MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0000894
Oficina Actuante:	DGS - REGISTRACIÓN 10/001/10030210	
Fecha:	27/05/2020 09:27:32	
Tipo:	Enviar	

SE REMITE A LA CVU.

LA FORMA DOCUMENTAL SE PASO AL ORGANISMO: CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Firmante:
MENONI, MALVINA